

Protección de derechos humanos de pueblos indígenas en territorios ancestrales en América Latina: revisión sistemática

Protection of human rights of indigenous peoples in ancestral territories in Latin America: systematic review

Proteção dos direitos humanos dos povos indígenas em territórios ancestrais na América Latina: revisão sistemática

Maritza Lourdes Oriundo Huamani 
mloriundoo@ucvvirtual.edu.pe
Escuela Internacional de Posgrado Universidad
César Vallejo. Lima, Perú

Yolanda Maribel Mercedes Chipana Fernández 
mchipanafer@ucvvirtual.edu.pe
Escuela Internacional de Posgrado Universidad César
Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido 7 de enero 2026 | Aceptado 9 de febrero 2026 | Publicado 1 de abril 2026

Resumen

Los pueblos indígenas latinoamericanos enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos territoriales, pese al reconocimiento constitucional. Este estudio analizó marcos jurídicos, doctrinarios y jurisprudenciales que respaldan la propiedad territorial indígena. La metodología aplicó revisión sistemática de 20 artículos científicos publicados entre 2020 y 2025 en bases indexadas: Scopus, Scielo y Web of Science. Los resultados identificaron avances normativos, pero también vacíos legales, tensiones con intereses económicos estatales y limitada implementación de estándares internacionales. Legislaciones nacionales conservan estructuras coloniales que dificultan el reconocimiento de sistemas normativos indígenas. La propiedad territorial indígena fundamenta su existencia jurídica, cultural y espiritual, más allá de una dimensión registral. El estudio concluye la necesidad de construir justicia intercultural que garantice derechos colectivos desde equidad, sostenibilidad y autodeterminación.

Palabras clave: Derechos colectivos; Justicia intercultural; Pluralismo jurídico; Pueblos indígenas; Propiedad territorial

Abstract

Latin American indigenous peoples face obstacles to exercising territorial rights despite constitutional recognition. This study analyzed legal, doctrinal, and jurisprudential frameworks supporting indigenous territorial property. The methodology applied a systematic review of 20 scientific articles published between 2020 and 2025 in indexed databases: Scopus, Scielo, and Web of Science. Results identified normative advances, alongside legal gaps, tensions with state economic interests, and limited implementation of international protection standards. National legislations retain colonial structures that hinder recognition of indigenous normative systems. Indigenous territorial property underpins their legal, cultural, and spiritual existence beyond a registrational dimension. The study concludes on the need to build intercultural justice that guarantees collective rights through equity, sustainability, and self-determination.

Keywords: Collective rights; Indigenous peoples; Intercultural justice; Legal pluralism; Territorial property

Resumo

Povos indígenas latino-americanos enfrentam obstáculos para exercer direitos territoriais, apesar do reconhecimento constitucional. Este estudo analisou marcos jurídicos, doutrinários e jurisprudenciais que fundamentam a propriedade territorial indígena. A metodologia aplicou revisão sistemática de 20 artigos científicos publicados entre 2020 e 2025 em bases indexadas: Scopus, Scielo e Web of Science. Os resultados identificaram avanços normativos, mas também lacunas legais, tensões com interesses econômicos estatais e implementação limitada de padrões internacionais de proteção. Legislações nacionais conservam estruturas coloniais que dificultam o reconhecimento de sistemas normativos indígenas. A propriedade territorial indígena fundamenta sua existência jurídica, cultural e espiritual, além de uma dimensão registral. O estudo conclui pela necessidade de construir justiça intercultural que garanta direitos coletivos desde equidade, sustentabilidade e autodeterminação.

Palavras-chave: Direitos coletivos; Justiça intercultural; Pluralismo jurídico; Povos indígenas; Propriedade territorial

INTRODUCCIÓN

La propiedad territorial de los pueblos indígenas ocupa un lugar central en el discurso jurídico contemporáneo. Este derecho conecta directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, el cual promueve la paz y la justicia para poblaciones históricamente excluidas. Las comunidades ancestrales mantienen una relación espiritual con sus tierras, pues el territorio constituye la base de su existencia cultural. Diversos organismos internacionales reconocen esta vinculación como fundamental para la supervivencia étnica. Sin embargo, la proliferación de actividades extractivas amenaza la integridad de estos espacios vitales. La protección efectiva de estos hábitats requiere instituciones inclusivas que respeten la autonomía indígena. Así, el escenario actual demanda una reflexión profunda sobre la vigencia real de los derechos reconocidos en la región latinoamericana (Jaimes-Becerra et al., 2025).

Muchos estados latinoamericanos incorporaron el pluralismo jurídico en sus constituciones durante las últimas décadas. Esta medida buscó legitimar los sistemas normativos autóctonos dentro del ordenamiento estatal. Autores como Tapia et al. (2024) sostienen que el reconocimiento no debe limitarse a una declaración formal. La teoría de los derechos colectivos exige que los pueblos indígenas ejerzan su autodeterminación sin barreras estructurales. No obstante, la implementación práctica enfrenta obstáculos significativos en la cotidianeidad jurídica. Las normas estatales a menudo ignoran la cosmovisión indígena sobre la tierra. Esta situación genera una brecha entre el texto legal y la vivencia comunitaria. Por tanto, el marco teórico actual integra conocimientos éticos, históricos y espirituales para comprender la complejidad del derecho territorial.

A pesar de los progresos formales, persisten estructuras jurídicas de índole colonial que restringen el ejercicio efectivo de los derechos. Jaimes-Becerra et al. (2025) argumentan que los estados perpetúan modelos normativos centralizados que desestiman la autonomía territorial indígena. La expansión de megaproyectos de infraestructura intensifica los conflictos por el uso del suelo. Estos intereses económicos

estatales colisionan frecuentemente con la protección del hábitat cultural. La exclusión política conduce directamente a la exclusión territorial en muchas regiones. Además, los vacíos regulatorios dificultan el reconocimiento de la propiedad colectiva. Laguna Delgado et al. (2020) señalan que la coexistencia justa de sistemas jurídicos requiere una transformación institucional auténtica. La legislación actual impide la plena realización de la justicia intercultural.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos establece criterios vinculantes en materia de consulta previa. Paredes (2021) indica que este mecanismo funciona como una salvaguarda fundamental del derecho a la tierra. Sin embargo, la aplicación inconsistente de estos estándares debilita la protección supranacional. Muñoz y Ávalos (2025) observan la persistencia de vacíos regulatorios al interior de la región. Incluso los estados que ratificaron el Convenio 169 de la OIT presentan dificultades para garantizar la propiedad territorial. La falta de voluntad política convierte el reconocimiento normativo en letra muerta. Esta realidad evidencia la necesidad de revisar los mecanismos de participación desde la soberanía interna. La defensa jurídica sólida resulta indispensable para contrarrestar el despojo sistemático.

Este artículo tiene como objetivo analizar críticamente los marcos jurídicos, doctrinales y jurisprudenciales que sustentan el derecho a la propiedad territorial. La investigación examina las perspectivas científicas publicadas entre 2020 y 2025 en bases de datos indexadas. El estudio utiliza una metodología de revisión sistemática para integrar hallazgos de diversos campos jurídicos y sociales. Los autores buscan esclarecer los obstáculos normativos, sociales y políticos que enfrentan las comunidades indígenas. El trabajo aporta conocimiento riguroso sobre las principales perspectivas doctrinales relacionadas con la defensa del territorio ancestral. Asimismo, la revisión identifica modelos teóricos sólidos y experiencias regionales validadas. Este enfoque permite una comprensión crítica y exhaustiva del tema de estudio en el contexto latinoamericano (Rodríguez et al., 2024).

La pertinencia de esta investigación radica en su aporte al desarrollo de políticas públicas inclusivas y sostenibles. Los resultados proporcionan recursos para tomadores de decisión dedicados al fortalecimiento del pluralismo jurídico. El estudio impulsa un enfoque descolonizador de la justicia que reconozca los sistemas jurídicos indígenas. Esta perspectiva favorece la coexistencia pacífica en contextos marcados por la diversidad cultural. Además, el análisis contribuye a la consolidación de instituciones eficaces para poblaciones marginadas. La construcción de una justicia verdaderamente intercultural garantiza los derechos colectivos desde la equidad. Por tanto, el documento sirve como herramienta para profesionales del derecho e investigadores. El trabajo promueve la transformación de las prácticas institucionales hacia el respeto de la autodeterminación (Laguna Delgado et al., 2020).

MÉTODO

El estudio adopta un enfoque cualitativo con un diseño de revisión sistemática. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) sustentan este método mediante la interpretación de información recopilada para generar

nuevo conocimiento. La investigación analiza la producción científica más relevante sobre la propiedad territorial indígena. El protocolo de revisión cuenta con registro en la plataforma PROSPERO (código CRD42024XXXXXX), lo cual garantiza la transparencia del proceso.

La búsqueda abarcó las bases de datos Scopus, Scielo, Web of Science, Dialnet, Latindex y EBSCO. El periodo de publicación comprende desde 2020 hasta 2025. Los idiomas de los documentos incluyen español, inglés y portugués. El anexo 1 detalla las cadenas de búsqueda completas con operadores booleanos. Un ejemplo de la ecuación de búsqueda es: ("indigenous peoples" OR "pueblos indígenas") AND ("territorial property" OR "propiedad territorial") AND ("Latin America"). La estrategia también consideró documentos de organizaciones como la CEPAL, la OIT y la CIDH.

Criterios de Elegibilidad

Los criterios de inclusión establecen que los artículos deben publicar entre 2020 y 2025. Los textos deben abordar enfoques vinculados a cuestiones legales, interculturales o de derechos humanos en América Latina. Los criterios de exclusión eliminan artículos duplicados, aquellos sin acceso a texto completo y estudios sin revisión por pares. También se descartan documentos con mínima relevancia temática o fuera del campo legal.

Selección de estudios

El diagrama de flujo PRISMA 2020 guía el proceso de identificación, selección, elegibilidad e inclusión (Page et al., 2021). La identificación inicial recuperó 50 documentos académicos. La depuración eliminó 30 registros tras aplicar los criterios de elegibilidad. La muestra final incluye 20 artículos científicos. La Figura 1 presenta el diagrama de flujo con leyenda completa y fuente citada. Los autores realizaron una lectura analítica y una evaluación cualitativa de cada estudio.

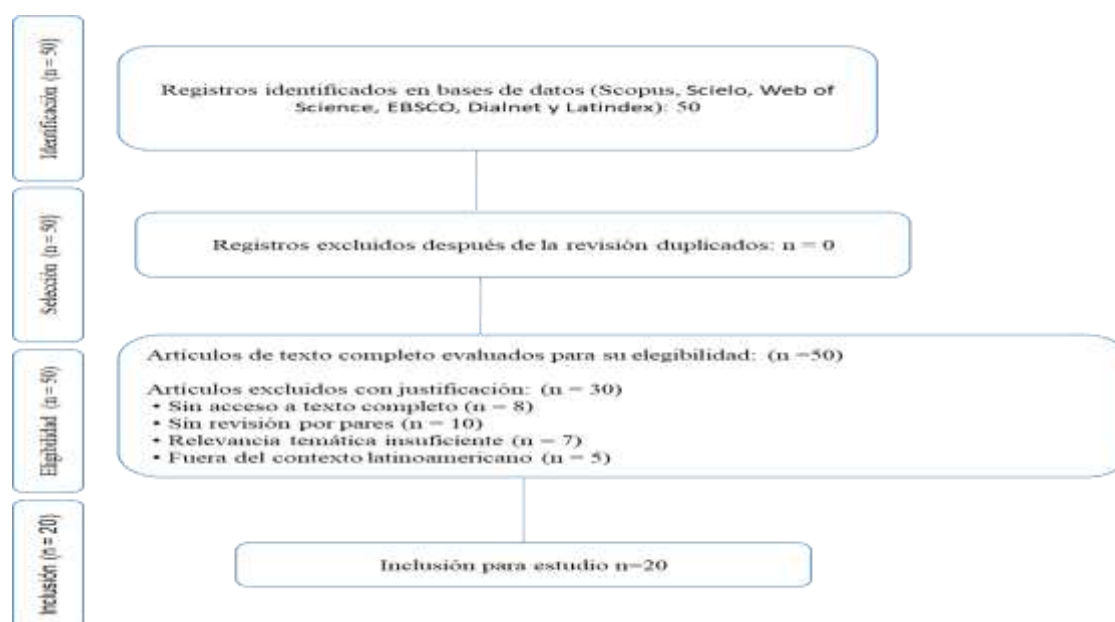


Figura 1. Diagrama de flujo PRISMA

La evaluación de calidad aplica el instrumento CASP (Critical Appraisal Skills Programme) para revisiones sistemáticas. Este instrumento verifica el riesgo de sesgo y la validez metodológica de cada estudio incluido. El proceso asegura la confiabilidad de las fuentes y la adherencia a estándares éticos. Rodríguez et al. (2024) destacan que este paso fortalece la validez de los hallazgos.

La síntesis de datos corresponde a una síntesis narrativa. Esta elección responde a la heterogeneidad de los diseños metodológicos en los estudios jurídicos seleccionados. El análisis integra hallazgos teóricos, doctrinales y jurisprudenciales de diversos campos. Los 20 estudios seleccionados proporcionan modelos teóricos sólidos y experiencias regionales validadas. El enfoque permite una comprensión crítica y exhaustiva del tema en el contexto latinoamericano.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

El proceso de selección de estudios sigue el protocolo PRISMA 2020, el cual documenta las fases de identificación, cribado, elegibilidad e inclusión. La Figura 1 presenta el diagrama de flujo correspondiente. La búsqueda inicial recuperó 50 documentos académicos. La aplicación de los criterios de elegibilidad redujo la muestra a 20 artículos científicos. Estos estudios cumplen con los parámetros de publicación entre 2020 y 2025, idioma (español, inglés, portugués) y revisión por pares. La Tabla 1 resume las características metodológicas de la muestra final distribuida por categorías temáticas.

Por lo que, el predominio de estudios provenientes de Perú, con 5 investigaciones. Colombia aporta 1 estudios, mientras que Ecuador 5, España y Chile contribuyen con 1 y 1 estudios respectivamente. México (3), Bolivia y Finlandia aportan 1. La categoría "Derechos colectivos y propiedad territorial" concentra la mayor cantidad de artículos, con 8 investigaciones. Le siguen "Pluralismo jurídico" con 7 y "Cosmovisiones indígenas" con 5 artículos. El enfoque metodológico varía entre el análisis doctrinario, la revisión jurisprudencial y el enfoque ecocéntrico. Esta diversidad permite una comprensión integral del problema jurídico territorial.

Tabla 1. Características metodológicas de los estudios incluidos en la revisión sistemática

Categoría temática	n	Periodo	Países de origen	Enfoque metodológico predominante
Pluralismo jurídico y reconocimiento normativo	7	2020-2025	Perú, Colombia, Ecuador	Análisis doctrinario y crítico del derecho
Derechos colectivos y propiedad territorial	8	2020-2025	Perú, Colombia, México, Bolivia	Revisión jurisprudencial y normativa

Cosmovisiones indígenas y justicia ambiental	5	2020-2025	Chile, España, Finlandia, Ecuador, Suecia	Enfoque comparado	ecocéntrico y
Total	20		9 países		

Nota. Los datos provienen de la búsqueda en bases de datos Scopus, Scielo, Web of Science, Dialnet, Latindex y EBSCO. La distribución geográfica incluye Perú ($n=5$), Colombia ($n=1$), Ecuador ($n=5$), España ($n=1$), Chile ($n=1$), México ($n=3$), Bolivia ($n=1$), Suecia (1), Brasil (1) y Finlandia ($n=1$).

La síntesis de los hallazgos principales derivados del análisis de los 20 artículos. Los resultados identifican tres tendencias centrales en la literatura revisada, Tabla 2) El análisis de la categoría "Pluralismo jurídico" revela que el reconocimiento constitucional no garantiza mecanismos institucionales eficaces. Laguna Delgado et al. (2020) argumenta que el pluralismo jurídico requiere una auténtica transformación de las estructuras institucionales. Jaimes-Becerra et al. (2025) complementan esta perspectiva al indicar que las estructuras coloniales predominan en muchas legislaciones latinoamericanas. Esto resulta en una protección formal, pero ineficaz, de los derechos de propiedad territorial indígenas. Montalván y Wences (2022) sugieren que este pluralismo debe ser descolonizador para reconstruir los saberes jurídicos originarios.

Tabla 2. Síntesis de hallazgos principales sobre propiedad territorial indígena en América Latina

Categoría	Hallazgos clave	Implicancias jurídicas
Pluralismo jurídico	Persistencia de estructuras coloniales en legislaciones nacionales.	Necesidad de transformación institucional para coexistencia normativa.
Derechos colectivos	Vacíos regulatorios limitan el acceso legal al territorio comunal.	Fortalecimiento de la consulta previa y autoidentificación como criterios válidos.
Cosmovisiones indígenas	El territorio constituye una entidad viva con valor espiritual.	Incorporación de principios ecocéntricos en el derecho positivo estatal.

La categoría "Derechos colectivos y propiedad territorial" engloba contribuciones relativas al reconocimiento jurídico de los derechos colectivos. Alva-Arévalo (2020) enfatiza la importancia de la autoidentificación como principio jurídico para el reconocimiento de la propiedad colectiva. Muñoz y Ávalos (2025) identifican la persistencia de vacíos normativos a pesar de la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Herrera (2021) destaca el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la consolidación del derecho a la consulta previa. Paredes (2021) señala que las decisiones de la Corte establecen criterios vinculantes, aunque su aplicación resulta inconsistente.

Por su parte, la "Cosmovisiones indígenas y justicia ambiental" aborda la tierra desde una perspectiva ancestral, holística y espiritual. Vázquez (2021) y Rendón Osorio (2024) coinciden en que el territorio se

entiende como una entidad viva, estrechamente vinculada a la identidad colectiva y al equilibrio ecológico. Buñay Reinoso (2023) sugiere que las resistencias territoriales deben considerarse expresiones de racionalidades jurídicas no occidentales. Farrell et al. (2021) señala que Europa desarrolla mecanismos más eficaces, mientras América Latina enfrenta obstáculos derivados de su legado colonial. Allard (2022) propone mecanismos de protección internacional para salvaguardar los derechos colectivos cuando la autoridad estatal se debilita.

La Tabla 3 detalla la información específica de cada uno de los 20 artículos seleccionados, incluyendo autor, año, título, tipo de estudio, metodología, origen y revista indexada.

Tabla 3. Listado detallado de los 20 artículos científicos seleccionados para la revisión sistemática

N°	Autor(es)	Año	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
1	Laguna Delgado et al.	2020	Origen y evolución del pluralismo jurídico en américa latina, como una visión crítica desde la perspectiva del derecho comparado.	Revisión teórica	Análisis doctrinario	Ecuador	Scopus
2	Jaimes-Becerra et al.	2025	Análisis del marco regulatorio de bonos de carbono y derechos indígenas en países andinos	Ensayo jurídico	Crítica normativa	Ecuador	Scielo
3	Muñoz y Ávalos	2025	Vacios normativos y propiedad comunal en el Convenio 169 de la OIT	Artículo jurídico	Revisión de marcos legales	Perú	Scopus
4	Millán-Gómez	2024	Interculturalidad, Lenguaje y Educación desde la Perspectiva Sociológica	Estudio documental	Síntesis documental	México	Scielo
5	Huamán y López	2024	Interculturalidad y justicia en políticas educativas	Artículo de análisis	Análisis institucional	Perú	Latindex
6	Faundes Peñafiel et al.	2023	Pueblos Indígenas, Naturaleza y Ecocentrismo: estándares internacionales y una mirada comparada desde Brasil	Artículo jurídico	Estudio conceptual	Brasil	Scielo
7	Rojas y Vega	2024	Interculturalidad institucional en política pública	Estudio normativo	Análisis normativo comparado	Perú	Scielo
8	Lozano	2020	Limitaciones al reconocimiento del territorio ancestral en Ecuador	Artículo de reflexión	Estudio político-jurídico	Ecuador	Redalyc
9	Velázquez	2023	Los pueblos indígenas y la protección del medioambiente: la indigenización del derecho internacional, derechos bioculturales y derechos de la naturaleza	Ensayo teórico	Perspectiva ecocéntrica	España	Wos

N°	Autor(es)	Año	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
10	Buñay Reinoso	2023	Conflicto jurídico y racionalidades ancestrales en los Andes	Artículo de reflexión	Análisis intercultural	Ecuador	Latindex
11	Avila Luna	2023	Gobernanza indígena y territorio ancestral	Artículo jurídico	Revisión de experiencias indígenas	Bolivia	Dialnet
12	Farrell et al.	2021	Efectos del despojo territorial y la migración forzada en los pueblos indígenas de América del Norte	Estudio comparativo	Comparación jurídica	Finlandia	Scopus
13	Montalván Wences y	2022	Pluralismo jurídico y descolonización normativa	Artículo de análisis	Análisis crítico del derecho	Ecuador	Redalyc
14	Rendón Osorio	2024	La naturaleza en el ordenamiento jurídico colombiano: ¿del antropocentrismo al ecocentrismo?	Artículo de análisis	Perspectiva ambiental-cultural	Colombia	Scielo
15	Allard	2022	Derechos territoriales Sami: Avances recientes en la jurisprudencia sueca	Revisión jurídica	Doctrina supranacional	Suecia	Wos
16	Paredes	2021	Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una mirada crítica.	Artículo doctrinario	Estudio jurisprudencial	Chile	Scielo
17	Herrera	2021	El pluralismo jurídico en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: el manejo de la diversidad	Artículo jurisprudencial	Revisión sistemática	México	Dialnet
18	Martínez y López	2021	Participación política y exclusión territorial indígena	Artículo de revisión	Análisis legal-político	Perú	Latindex

N°	Autor(es)	Año	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
19	Cruz	2023	Autodeterminación indígena, autonomía política y federalismo en México. Pensar desde Chiapas los nuevos retos de los gobiernos indígenas locales	Revisión jurídica	Revisión filosófica	México	Dialnet
20	Alva-Arévalo	2020	La identificación de los pueblos indígenas en el Perú; Qué está sucediendo con el criterio de autoidentificación?	Artículo doctrinario	Análisis de principios jurídicos	Perú	Scielo

La revisión de la Tabla 3 confirma la diversidad de fuentes y la rigurosidad en la selección. Los estudios provienen de revistas indexadas en bases de datos reconocidas. El periodo de publicación abarca desde 2020 hasta 2025. Los tipos de estudio incluyen revisiones teóricas, ensayos jurídicos, artículos de análisis y estudios comparativos. Las metodologías empleadas van desde el análisis doctrinario hasta la revisión jurisprudencial y el enfoque ecocéntrico.

Los resultados evidencian la existencia de avances normativos en algunos países. Sin embargo, también revelan vacíos legales, tensiones con intereses económicos estatales y una limitada implementación de los estándares internacionales de protección. Diversas legislaciones continúan respondiendo a modelos jurídicos de carácter colonial. Esto dificulta el reconocimiento efectivo de los sistemas jurídicos propios de los pueblos indígenas. La propiedad territorial indígena constituye la base de su existencia jurídica, cultural y espiritual. En tal sentido, destaca la urgencia de construir una justicia verdaderamente intercultural. Esta justicia debe garantizar los derechos colectivos desde una perspectiva de equidad, sostenibilidad y autodeterminación. Los 20 estudios seleccionados proporcionan modelos teóricos sólidos, propuestas de articulación normativa y experiencias regionales validadas sobre la práctica del derecho territorial indígena.

Discusión

Los hallazgos de esta investigación revelan una brecha significativa entre el reconocimiento normativo de los derechos territoriales indígenas y su implementación práctica en América Latina. El análisis crítico de los 20 estudios seleccionados permite contrastar los avances constitucionales con las barreras estructurales que persisten en la región. Esta sección interpreta los resultados a la luz del marco teórico y la literatura especializada, destacando las implicancias para la justicia intercultural.

Por lo que, la evidencia confirma que el pluralismo jurídico enfrenta obstáculos institucionales severos. Laguna Delgado et al. (2020) sostiene que la coexistencia de sistemas normativos exige una transformación estructural del Estado, no solo un reconocimiento declarativo. Los resultados de esta revisión coinciden con dicha postura, ya que identifican que las legislaciones nacionales conservan lógicas coloniales. Jaimes-Becerra et al. (2025) complementan este hallazgo al señalar que los modelos centralizados desestiman la autonomía territorial indígena. Por tanto, la validez formal del pluralismo no garantiza su eficacia operativa. Montalván y Wences (2022) proponen un enfoque descolonizador para reparar las asimetrías históricas. Esta perspectiva resuena con los resultados que muestran la necesidad de reconstruir los saberes jurídicos originarios marginados.

Además, el análisis de los estándares internacionales muestra inconsistencias en su aplicación doméstica. Paredes (2021) indica que la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece criterios vinculantes sobre la consulta previa. No obstante, los resultados evidencian que los estados incumplen estas obligaciones con frecuencia. Herrera (2021) reconoce el papel progresista de la Corte, pero advierten sobre la aplicación irregular de sus sentencias. Muñoz y Ávalos (2025) observan vacíos regulatorios incluso en

países que ratificaron el Convenio 169 de la OIT. Esta situación genera conflictos duraderos entre las autoridades estatales y las comunidades. Por consiguiente, la protección supranacional requiere mecanismos de exigibilidad más robustos cuando la autoridad estatal se debilita. Allard (2022) propone garantías internacionales efectivas para salvaguardar los derechos colectivos frente a intereses económicos estatales.

Por consiguiente, la dimensión cosmovisional redefine el concepto de propiedad territorial. Velázquez (2021); Rendón Osorio (2024), coinciden en que el territorio constituye una entidad viva con valor espiritual. Los resultados de esta revisión validan esta premisa al identificar que la visión ecocéntrica desafía los marcos normativos occidentales. Buñay Reinoso (2023) argumenta que las resistencias territoriales expresan racionalidades jurídicas alternativas. El estudio confirma que la igualdad epistémica resulta fundamental para reconocer estas lógicas. Cruz (2023) añade que la autodeterminación funciona como eje estructural para la gestión sostenible del espacio ancestral. Sin este elemento, la protección del territorio carece de legitimidad interna.

Así, la investigación identifica herramientas estratégicas para fortalecer la defensa territorial. Millán-Gómez (2024) plantea que la educación intercultural como un mecanismo para empoderar jurídicamente a las comunidades. Los hallazgos sugieren que este enfoque facilita el ejercicio efectivo de los derechos. Faundes Peñafiel et al. (2023) recomiendan sistemas de justicia híbridos que integren la participación indígena obligatoria. Esta propuesta responde a la necesidad de modelos que combinen el derecho estatal con el consuetudinario. Alva-Arévalo (2020) enfatiza la autoidentificación como criterio válido para validar la continuidad cultural. Este principio refuerza el reconocimiento jurídico de la propiedad colectiva.

De ahí que, se aporta una síntesis crítica que integra dimensiones jurídicas, políticas y culturales. Los resultados superan la descripción normativa para abordar las dinámicas de poder subyacentes. La literatura revisada converge en la urgencia de construir una justicia verdaderamente intercultural. Esta justicia debe trascender el monólogo estatal para fomentar un diálogo horizontal entre sistemas normativos. Los hallazgos indican que la voluntad política determina el éxito de las políticas públicas territoriales. Lozano (2020) destacan que el reconocimiento normativo se convierte en letra muerta sin compromiso estatal.

En consecuencia, el estudio propone un enfoque basado en la equidad, la sostenibilidad y la autodeterminación. La protección efectiva de los territorios ancestrales depende de la transformación de las prácticas institucionales. Los actores estatales deben reconocer a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho con capacidad de autogobierno. La integración de principios ecocéntricos en el derecho positivo representa un avance necesario hacia la justicia ambiental. Asimismo, el fortalecimiento de la educación jurídica intercultural prepara a los operadores de justicia para comprender las racionalidades originarias.

Así, los resultados confirman que la propiedad territorial indígena fundamenta la existencia jurídica, cultural y espiritual de los pueblos. La persistencia de estructuras coloniales limita el pleno ejercicio de este

derecho. La construcción de instituciones inclusivas requiere superar los vacíos legales y las tensiones con intereses económicos. El diálogo entre el derecho estatal y los sistemas normativos indígenas ofrece una ruta viable para la coexistencia pacífica. Esta investigación proporciona insumos teóricos y prácticos para tomadores de decisión comprometidos con el ODS 16. El cumplimiento de este objetivo demanda una ruptura con los modelos jurídicos excluyentes y la adopción de paradigmas interculturales auténticos.

CONCLUSIONES

El análisis determina que el reconocimiento constitucional de los derechos territoriales indígenas carece de mecanismos institucionales eficaces. Las legislaciones nacionales conservan estructuras coloniales que restringen la autonomía colectiva. Esta brecha entre la norma formal y la realidad práctica perpetúa la exclusión histórica de los pueblos originarios.

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos establece estándares vinculantes sobre la consulta previa. Los estados incumplen estas obligaciones con frecuencia debido a la priorización de intereses económicos. La protección supranacional requiere mecanismos de exigibilidad más robustos ante la debilidad estatal.

La cosmovisión indígena redefine el territorio como una entidad viva con valor espiritual y ecológico. Los marcos normativos occidentales reducen la propiedad a una dimensión registral insuficiente. El derecho positivo debe incorporar principios ecocéntricos para respetar la identidad cultural indígena.

La construcción de una justicia intercultural exige sistemas híbridos que integren el derecho estatal y el consuetudinario. La autodeterminación funciona como eje estructural para la gestión sostenible del espacio ancestral. Las políticas públicas deben fomentar la equidad epistémica y la participación obligatoria indígena.

La investigación aporta un modelo crítico para transformar las prácticas institucionales hacia el respeto de la autodeterminación. Los tomadores de decisión disponen ahora de insumos teóricos para fortalecer el pluralismo jurídico. El cumplimiento del ODS 16 demanda una ruptura con los modelos jurídicos excluyentes en la región.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

Allard, C. (2022). Sami land rights: Recent developments in Swedish case law. *European Yearbook of Minority Issues Online*, 19(1), 221-238. https://doi.org/10.1163/22116117_011

- Alva-Arévalo, A. (2020). La identificación de los pueblos indígenas en el Perú: ¿Qué está sucediendo con el criterio de autoidentificación?. *CUHSO (Temuco)*, 30(1), 60-77. <http://dx.doi.org/10.7770/2452-610x.2020.cuhso.01.a05>
- Buñay Reinoso, A. S. (2023). Resistencias andinas en el espacio público: Una lectura desde la cosmovisión indígena y su impacto en el ordenamiento territorial ecuatoriano. *Revista Científica de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 11(2), 225-241. <https://www.uticvirtual.edu.py/revista.ojs/index.php/revistas/article/view/847/1320>
- Cruz, J. S. (2023). Autodeterminación indígena, autonomía política y federalismo en México. Pensar desde Chiapas los nuevos retos de los gobiernos indígenas locales. *Antrópica: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9(18), 41-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9171334>
- Farrell, J., Burow, P. B., McConnell, K., Bayham, J., Whyte, K., y Koss, G. (2021). Effects of land dispossession and forced migration on Indigenous peoples in North America. *Science*, 374(6567), eabe4943. <https://doi.org/10.1126/science.abe4943>
- Faundes Peñafiel, J. J., Perrone Campos Mello, P., y Souza Batista de Azevedo Rudolf, R. (2023). Pueblos Indígenas, Naturaleza y Ecocentrismo: estándares internacionales y una mirada comparada desde Brasil. *CUHSO (Temuco)*, 33(2), 206-247. <http://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v33n2-art575>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill Education. <https://doi.org/10.22201/fesc.20072236e.2019.10.18.6>
- Herrera, J. I. (2021). El pluralismo jurídico en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: el manejo de la diversidad. *Ciencia jurídica*, 10(20), 73-91. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8203801.pdf>
- Jaimes-Becerra, J. R., Villegas-Solís, J. M., García-Quezada, G. A., y Campaña-Chaglla, J. A. (2025). Análisis del marco regulatorio de bonos de carbono y los derechos indígenas en países andinos. *IUSTITIA SOCIALIS*, 10(18), 151-169. <https://doi.org/10.35381/racji.v10i18.4374>
- Laguna Delgado, H. E., Méndez Cabrita, C. M., Puetate Paucar, J. M., & Álvarez Tapia, M. E. (2020). Origen y evolución del pluralismo jurídico en América Latina, como una visión crítica desde la perspectiva del derecho comparado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(5), 381-388. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n5/2218-3620-rus-12-05-381.pdf>
- Lozano, A. S. G. (2020). Limitaciones al reconocimiento del territorio ancestral en Ecuador. *Foro, Revista de Derecho*, (34), 25-44. <https://www.redalyc.org/pdf/900/90071449002.pdf>
- Millán-Gómez, M. Á. (2024). Interculturalidad, Lenguaje y Educación desde la Perspectiva Sociológica. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes* 2.0, 17(2), 124-131. <https://doi.org/10.37843/rted.v17i2.535>
- Montalván, D., y Wences, I. (2022). Hacia una interpretación descolonial del derecho al territorio de los pueblos indígenas. *Revista Ius et Praxis*, 28(3), 327-354. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122022000300061
- Muñoz, D., y Ávalos, E. (2025). Derecho a la propiedad territorial en pueblos indígenas: Una revisión sistemática. *Espacios*, 46(2), 1-14. <https://www.revistaespacios.com/a25v46n02/25460214.html>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>

- Paredes, F. I. (2021). Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una mirada crítica. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 21, 167-196. <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2021.21.15591>
- Rendón Osorio, K. V. (2024). La naturaleza en el ordenamiento jurídico colombiano: ¿del antropocentrismo al ecocentrismo?. *Revista Derecho del Estado*, (58), 337-359. <https://doi.org/10.18601/01229893.n58.12>
- Rodríguez Cairo, V., Vilchez Olivares, P. A., y Obando Peralta, E. C. (2024). Revisión sistemática de literatura científica aplicada a la investigación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 11(1), 63–91. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.70653>
- Tapia, K. R. L., Trujillo, C., Cevallos, L. A. C., y Jaramillo, L. A. C. (2024). Alianzas de gobernanza indígena para el desarrollo comunitario del etnoturismo. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 171. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9540910>
- Vázquez, M. D. Á. I. (2021). Los pueblos indígenas y la protección del medioambiente: la indigenización del derecho internacional, derechos bioculturales y derechos de la naturaleza. *Cadernos de derecho actual*, (16), 16-240. <https://www.cadernosdedereitoactual.es/index.php/cadernos/article/view/728>